

## Plan Nacional de Infraestructura debe pasar por Evaluación Ambiental Estratégica

- *DAR envió al MEF aportes para el Plan Nacional de Infraestructura (PNI), que el gobierno espera publicar en julio del presente año.*
- *El PNI deberá contener una cartera priorizada de proyectos que permitan potenciar la competitividad de diversos sectores de la economía y, más importante aún, cerrar las brechas que persisten en la provisión de servicios públicos fundamentales como salud, educación, agua y saneamiento.*

**Lima, 7 de mayo de 2019.-** El Plan Nacional de Infraestructura (PNI), máxima herramienta de planificación para contar con un norte en la infraestructura en el país, que se encuentra actualmente en elaboración, debe contar con una Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) antes de ser aprobado, de acuerdo a lo señalado por Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR) como parte de un conjunto de aportes enviados al Ministerio de Economía y Finanzas, ente a cargo del PNI.

La EAE, herramienta de aplicación obligatoria para políticas, planes y programas que puedan generar impactos ambientales y sociales de acuerdo al Reglamento del SEIA, permitirá estimar las implicancias ambientales acumulativas como resultado de implementar el conjunto de proyectos de infraestructura que se derive del PNI; y prever medidas para contrarrestarlas, a través de la aplicación de Planes de Gestión Socioambiental.

En la actualidad, cada sector y gobierno regional priorizan y planifican la realización de proyectos de forma desarticulada, lo cual impide evaluar los impactos acumulativos de las iniciativas que se proponen. Incluso se promueven proyectos que contradicen los supuestos de los propios planes sectoriales o carecen de un sustento razonable de priorización.

Por ejemplo, mientras el Plan Estratégico Nacional de Turismo 2016-2025 reconoce que Machu Picchu es un destino saturado, se impulsa el proyecto del aeropuerto de Chinchero, el cual se basa en incrementar entre 50% y 80% el flujo actual de visitantes a ese destino. O la infraestructura de los juegos Panamericanos, con una inversión que bordea los S/. 4 mil millones, se da a pocos kilómetros de hospitales y colegios públicos precarios.

En cuanto a la Amazonía (Interoceánica Sur, Hidrovía Amazónica, el proyecto vial Iquitos Saramiriza, etc.), las iniciativas que buscan la conectividad de esta región con la costa carecen de adecuados estudios que sustenten su demanda, no prevén acciones para evitar que potencien actividades ilegales, o carecen de información técnica y científica, sin la cual no se puede estimar la magnitud de sus impactos.

### Consejo Consultivo

Otro aporte para mejorar el PNI consiste en la implementación de un Consejo Consultivo de Proyectos de Inversión Pública, que emita opinión sobre las modalidades de ejecución de los proyectos de infraestructura (APP, obra pública, etc.) y las evaluaciones ambientales y sociales realizadas en la etapa de pre inversión. Legislaciones como la chilena ya contemplan este tipo de instancia para sus inversiones, pero se plantea una figura mejorada.

### Mapa de inversiones

Se necesita potenciar herramientas para la toma de decisión como el [mapa de inversiones](#), incorporando información sobre indicadores de desempeño ambiental, resumen ejecutivo de estudios de factibilidad, y acuerdos de consulta previa, entre otros.

### Reducir riesgo y vulnerabilidad climática

Se plantea que el PNI incorpore como un criterio de priorización de su cartera de proyectos, a aquellos que estén destinados a reducir el riesgo y vulnerabilidad climática.

Esperamos que el Ministerio de Economía convoque a diversas organizaciones de sociedad civil para recibir sus aportes y lograr que los proyectos de inversión pública (PIP) priorizados permitan cerrar las brechas de infraestructura, en un marco de una gobernanza y transparencia. Sin

participación desde el inicio de la planificación de proyectos, seguiremos viendo casos de corrupción, obras sobredimensionadas y mal priorizadas.

#### Resumen de aportes enviados por DAR para el PNI

Problemática	Propuesta	Detalle
<b>I Gobernanza</b>		
I.1 Deficientes herramientas de información para el monitoreo y fiscalización de PIP por parte de sociedad civil.	Potenciar el portal Mapa de Inversiones.	Incorporar indicadores de desempeño de proyectos, resumen ejecutivo de estudios de factibilidad, ruta al ente regulador del servicio, análisis de criterios de elegibilidad (caso APP) y acuerdos alcanzados con comunidades en procesos de Consulta Previa
I.2 Deficiente gobernanza en procesos de formulación de proyectos y elección de modalidad de ejecución.	Crear un Consejo Consultivo de PIP integrado por 5 miembros designados por el Congreso.	Designados por 4 años no renovables. Aplica a proyectos con una inversión igual o mayor a 400UIT. Emitirá opinión no vinculante sobre modalidad de ejecución propuesta, y evaluaciones sociales y ambientales de estudios de factibilidad de proyectos.
I.3 Se exime de Consulta Previa a PIP en infraestructura del sector transportes y energía.	Modificar el Reglamento de Ley de Consulta Previa.	En coordinación con el Ministerio de Cultura y PCM, con el fin de eliminar excepción que aplica a proyectos en servicios públicos que a priori se considere serán positivos para las poblaciones indígenas.
I.4 Poca participación de sociedad civil en elaboración del PNI.	Solicitar aportes a diversas organizaciones de sociedad civil.	El MEF debe convocar a gremios, organizaciones indígenas regionales y nacionales, ongs, etc. Esto legitimará el PNI además de enriquecerse con aportes de diversos sectores.
<b>II Línea base socio económica en proyectos viales</b>		
II.1 Proyectos viales no evalúan sus efectos en actividades ilegales (narcotráfico, minería ilegal, etc.) por lo que no se diseñan acciones para evitarlas.	Requerir dicha evaluación en estudios de Perfil, para proyectos en amazonía.	Existe evidencia en la amazonía peruana y brasilera que las carreteras son los principales drivers de deforestación, además de potenciar minería ilegal y narcotráfico, si es que no incorporan salvaguardas e incrementan la presencia del Estado.
II.2 PNI carece de un mapa nacional que identifique actividades ilegales.	Se plantea que el PNI cuente con esta información.	El objetivo es evitar que el PNI priorice proyectos viales que puedan potenciar actividades ilegales.
<b>III Evaluación Ambiental Estratégica (EAE)</b>		
III.1 El Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental establece que toda política, plan o programa debe contemplar una EAE.	Se plantea que el PNI debe contar con una EAE.	Permitirá estimar las implicancias ambientales negativas significativas, tendencias, patrones de desarrollo así como prevenir conflictos socio ambientales.
<b>IV Tipologías de proyectos y criterios de priorización</b>		
IV.1 Según la Ley Marco de Cambio Climático, la evaluación de proyectos de inversión debe incorporar un análisis e riesgo climático y vulnerabilidad.	Priorizar proyectos destinados a reducir riesgos climáticos y vulnerabilidad.	Independientemente de que cada proyecto de inversión debe hacer un análisis de riesgo climático y vulnerabilidad, se busca que el PNI, entre sus criterios de priorización de proyectos, incorpore uno que de un mayor puntaje a aquellos destinados a reducir riesgo climático y vulnerabilidad.
IV.2 Las tipologías de proyectos de inversión contempladas en la Programación Multianual de Inversiones consideran solo servicios básicos e infraestructura gris (viales, etc.)	Se plantea incorporar una nueva tipología: infraestructura verde.	Esta tipología comprendería proyectos destinados tanto a recuperar o mantener servicios ecosistémicos, como a reducir riesgo climático y vulnerabilidad.
<b>V Enfoque de género e intercultural en la planificación, formulación y ejecución de PIP</b>		
V.1 Los términos de referencia de estudios de pre inversión no requieren identificar impactos diferenciados ni incluir estrategias interculturales para promover la participación de poblaciones.	La directiva sobre Programación Multianual de Inversiones debe incorporar este requisito.	Ambas propuestas contribuyen a prevenir conflictos que no solo terminan retrasando proyectos, sino que, más importante aún, pueden derivar en actos de violencia.
V.2 Contratos de ejecución de proyectos no incorporan acuerdos de procesos de Consulta Previa y participación pública.	Establecer como requisito mínimo en contratos la incorporar de estos acuerdos.	